



CEDULA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día Sábado 15 de Febrero del año 2025, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, ubicadas en la calle Vidrio No. 1604, colonia Americana, de esta municipalidad, la que suscribe Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco hago:-----

----- CONSTAR Y CERTIFICO -----

---- Que el cumplimiento al CAPITULO I. "De la convocatoria para la Asamblea" de las NORMAS COMPLEMENTARIAS emitidas para la **XI ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE JALISCO**, se colocan en los Estrados de este Instituto Partidista la **CONVOCATORIA, SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ANEXOS PARA XI ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE JALISCO**; con la cual se hace del conocimiento público de la militancia del Partido Acción Nacional.

---- CEDULA DE PUBLICACIÓN que se fija junto con la CONVOCATORIA, SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ANEXOS, lo anterior, tal y como lo dispone nuestro marco normativo interno.

"DAR A LA PATRIA ESPERANZA PRESENTE"


NORMA ANGELICA CORDERO PRADO

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO

CONVOCATORIA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL JALISCO

Con fundamento en los artículos 14, 61 y 73 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 31, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 45, 53, 55, 57, 60, 61, 62, 64 y 66 del Reglamento de Acción Juvenil y el Libro Cuarto de las Secretarías de Acción Juvenil, del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Jalisco, con la autorización del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco

CONVOCA

A las y los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, cuya edad sea menor a 26 años a la:

XI ASAMBLEA ESTATAL DE ACCION JUVENIL

Misma que se celebrara el día domingo, 16 de marzo de 2025, a partir de las 09:00 horas, momento en que dará inicio el registro de las y los delegados numerarios acreditados, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicadas en la calle Vidrio #1604, Col. Americana, CP. 44160, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el periodo 2025-2027 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Inicio de registro de delegadas y delegados;
- II. Bienvenida;
- III. Honores a la Bandera;
- IV. Inauguración;
- V. Informe de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil saliente sobre la situación que guarda la Secretaría a su cargo;
- VI. Cierre del registro de delegadas y delegados y declaración del quórum reglamentario, en su caso;
- VII. Elección de Escrutadores;
- VIII. Presentación de las candidaturas a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, hasta por 5 minutos;
- IX. Mensaje y presentación del plan de trabajo de cada uno de las y los candidatos, hasta por 10 minutos;
- X. Votación y elección de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil y miembros de su planilla;
- XI. Toma de protesta de la o el candidato y miembros del Consejo Juvenil;
- XII. Mensaje final de la o el Secretario Juvenil entrante;
- XIII. Mensaje de la o el Delegado del Comité Directivo Estatal;
- XIV. Mensaje de la o el representante de la Secretaria Nacional de Acción Juvenil;
- XV. Himno del Partido; y
- XVI. Clausura.

La acreditación de las y los delegados numerarios será presencial, en las instalaciones de los Comités Directivos Municipales, comprendiendo el periodo a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de y hasta día 11 de marzo de 2025, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

La acreditación de las y los integrantes del Consejo Estatal de Acción Juvenil será presencial en las instalaciones del Comité Directivo Estatal desde la publicación de la convocatoria al 11 de marzo del 2025, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, a través de la lista previamente presentada a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil y al Comité Directivo Estatal.

El Registro de Candidaturas se realizará previa cita, solicitándola a la Comisión Electoral por lo menos con 48 horas de anticipación, y será presencial ante la titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal o ante quien este designe y quedará abierto con la publicación de la presente Convocatoria y cerrará veinte días antes de la realización de la Asamblea, es decir el día 23 de febrero de 2025, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, de lunes a viernes.

El periodo de Campañas inicia desde la aprobación de la solicitud del registro de candidatos y hasta un día antes de la realización de la Asamblea.

La votación se recibirá por delegación y se expresará en forma secreta mediante cédula. El valor del voto de cada delegación será publicado de manera anexa a la presente convocatoria.

La Asamblea se sujetará a lo dispuesto en la presente Convocatoria, sus normas complementarias, el Reglamento de Acción Juvenil y el Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil y los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral, conforme a lo que establezcan los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos del Partido Acción Nacional.

Guadalajara, Jalisco a 15 de febrero de 2025

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”



JUAN PABLO COLIN AGUILAR
TITULAR DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO



ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN
TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL EN JALISCO

Con fundamento en los artículos 37 y 39 del Reglamento de Acción Juvenil, se emiten las siguientes:



NORMAS COMPLEMENTARIAS

Capítulo I. De la convocatoria para la Asamblea

1. La presente Convocatoria y sus normas complementarias deberán ser publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y Municipales correspondientes del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, de igual forma podrán ser consultados en el Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil www.accionjuvenil.com

Capítulo II. De las y los delegados numerarios para la Asamblea.

2. De conformidad con lo que establece el artículo 46 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, el Registro Nacional de Militantes expedirá el Listado Nominal de militantes con derecho a voto al momento de emitir la convocatoria, el cual incluirá a las y los militantes que cuenten con derecho a voz y, en su caso, voto, en términos de las disposiciones estatutarias y reglamentarias. Dichos listados serán consultables en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Jalisco y en los Órganos Directivos Municipales correspondiente, así como en la página electrónica del Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil, sitio en www.accionjuvenil.com.

3. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil, podrán ser delegadas y delegados numerarios y, en consecuencia, tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea Estatal de Acción Juvenil:

- a) Las y los miembros de Acción Juvenil de aquellos municipios que tengan cuando mínimo seis meses de antigüedad al día de la Asamblea, y que, además se hayan acreditado, en los tiempos y formas que establece la Convocatoria y las presentes normas complementarias.
- b) Las y los miembros del Consejo Juvenil Estatal que hayan cumplido con el proceso de acreditación y registro con formar al Reglamento.

4. Para la acreditación de las y los delegados numerarios, las y los militantes deberán presentarse al día siguiente de la publicación y hasta el día 11 de marzo de 2025, en las instalaciones de su Comité Directivo Municipal de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas, con su credencial de elector vigente, y se verificara que estén inscritos en el padrón de militantes expedido por el Registro Nacional de Militantes.

Capítulo III. Del registro de las y los candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

5. El registro de candidaturas se realizará a solicitud de la o el interesado, haciendo por escrito, la solicitud formal ante la Comisión Electoral, y será esta Comisión la que programe el día y hora para el acto de registro, el cual será presencial ante la Presidenta de la Comisión Electoral o ante quien este designe.

El periodo de registro de candidatas y candidatos quedará abierto al día de la publicación de la convocatoria y cerrará hasta 20 días antes de la celebración de la asamblea, es decir, el día 23 de febrero de 2025, en razón a lo anterior, la solicitud de

registro se deberá realizar cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha señalada para el cierre de registro de candidatas y candidatos.

El registro de las y los candidatos tendrá lugar en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en la calle Vidrio #1604, Col. Americana, CP. 44160, municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

6. Las y los aspirantes deberán señalar un domicilio y un correo, para oír o recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibir las en su nombre, quienes deberán ser miembros de Acción Juvenil.

7. Podrán solicitar su registro como candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, las y los militantes que cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar ser miembro de Acción Juvenil con militancia efectiva en el estado con una antigüedad mínima de dos años al momento de la elección; y
- II. Presentar las constancias de acreditación de los siguientes cursos: Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificados por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Acción Juvenil, aquel aspirante que por cualquier motivo ostente cargo o comisión, con o sin remuneración, dentro de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil, solo podrán registrarse como candidatas o candidatos luego de solicitar licencia o renuncia al cargo que ocupan.

9. La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal e intransferible, que consiste en que el aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, entregará el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúnen cabalmente los requisitos de elegibilidad, y en su caso, la Comisión Electoral podrá declarar oportunamente la procedencia del registro como candidatos.

10. Cada aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar la solicitud de registro (anexo 1) y la documentación requerida en el formato establecido por la Comisión Electoral.

11. Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar el expediente completo y por duplicado en digital, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

- a) Plan de trabajo para el periodo correspondiente;
- b) Currículum Vitae de la o el Candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil (anexo 2).
- c) Fotografía reciente de la o el candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital jpg, raw, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital;
- d) Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, en las que se manifieste que la o el aspirante acreditó los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3;
- e) Escrito dirigido a la Comisión Electoral en el que la candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil manifieste cumplir con los principios de

Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (anexo 3).

- f) En términos de la fracc. III del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, se deberá presentar al menos el número de firmas correspondiente al equivalente al 10% del total de los militantes con derecho a voto para la Asamblea Estatal, redondeando al entero más cercano, sin que exceda a 40 firmas. Las listas presentadas deberán manifestar el apoyo para el registro del aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil. Los formatos que entregará la Comisión Electoral para recabar las firmas de apoyo, podrán ser duplicados o fotocopiados por los aspirantes, quienes cuidarán y protegerán los datos personales de las y los militantes en términos de la legislación correspondiente (anexo 4).

En caso de que dichas instancias sin causa justificada no expidan estos documentos, la o el aspirante presentará el acuse de recibido de la solicitud correspondiente, y la Comisión Electoral procederá a requerirlas al Comité Directivo Estatal que corresponda, en un término no mayor de 24 horas a partir de que sean presentados para su registro. En este último caso, la Comisión Electoral procederá ante la instancia correspondiente para iniciar el procedimiento de sanción contra los funcionarios u órganos partidistas que obstaculicen dicho proceso.

12. Con la finalidad de cumplir con el principio de certeza, y para estar en la capacidad de corroborar la intensión del militante para apoyar una o un candidato determinado, los formatos preestablecidos de registro de firma, deberán ser solicitados conteniendo cuando menos los siguientes campos:

- a) Nombre completo de la o el militante;
- b) Municipio;
- c) Firma; y
- d) Clave de elector.

13. La Comisión Electoral sesionará al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir el día 24 de febrero de 2025 y aprobará las candidaturas o en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

Capítulo IV. De la Comisión Electoral

14. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la presente convocatoria, y concluirá sus funciones al término del proceso de elección, incluyendo, en su caso, la respectiva etapa impugnativa intrapartidista.

La Comisión Estará integrada por:

- a) La Secretaría General del Comité Directivo Estatal: Norma Angelica Cordero Prado
- b) El Secretario de Fortalecimiento Interno e Identidad: Humberto Salcido Nava
- c) El Secretario de Acción Juvenil: Alejandro Illán de León
- d) Miembro designado por el CDE: Alma Rebeca Martínez Gutiérrez
- e) Miembro designado por el CDE: Juan Antonio Valadez Sánchez

En caso de vacantes en los cargos integrantes de la Comisión, el CDE podrá designar a quienes les sustituyan.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones con fundamento en la fracción II del artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Comité los mecanismos de organización y logística necesarios para el mejor desarrollo de la Asamblea;
- b) Solicitar a las distintas áreas del Partido la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones;
- c) Resolver las controversias y tomar las medidas pertinentes ante los imprevistos que se presenten durante las campañas internas;
- d) Establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y cumplimiento;
- e) Solicitar al Comité correspondiente iniciar el proceso de sanción a quienes incurran en violación e incumplimiento de los Estatutos y reglamentos de Acción Nacional;
- f) Recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, y declarar la procedencia de los registros, o en su caso, la improcedencia de cualquiera de las y los aspirantes cuando alguno de estos no acate las disposiciones de los Estatutos o Reglamentos, siempre respetando el derecho de audiencia;
- g) Acreditar la lista de invitadas e invitados a la Asamblea y que sin ser delegadas o delegados tienen acceso al lugar de celebración de la misma tomando las medidas sanitarias pertinentes;
- h) Para el caso de la Asamblea Estatal, determinar el número de espacios que de manera proporcionable corresponden a cada una de las opciones que haya alcanzado la votación determinada en el presente Reglamento;
- i) Las demás que le delegue el Comité correspondiente; y
- j) Resolver todos los casos no previstos por el reglamento.

15. Para que la Comisión pueda sesionar y acordar válidamente, será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

16. Cada candidata o candidato tendrá derecho a nombrar a un representante ante la Comisión, dicho representante contará con derecho únicamente a voz y este deberá ser militante menor de 26 años.

Capítulo V. De la promoción del voto

17. Una vez declarada la validez del registro, los candidatos podrán iniciar actividades de promoción del voto.

18. Las y los candidatos podrán solicitar el padrón nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a ellos para promover su candidatura. El listado deberá ser emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento que la Secretaría Nacional de Acción Juvenil a la Comisión. La o el candidato estará obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se comprometerá a hacer buen uso de los datos proporcionados.

19. Las y los candidatos a ocupar la Secretaría Estatal de Acción Juvenil podrán hacer actos de proselitismo en el ámbito geográfico del Estado por el cual participen, hasta un día antes de la Asamblea Estatal.

20. Para la promoción de las y los candidatos podrán usar propaganda electoral, la cual deberá ser amigable con el medio ambiente. La difusión de propaganda deberá realizarse en un ambiente de respeto y cordialidad.

21. Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dadas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Así mismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

22. Igualmente queda prohibido a las y los candidatos hacer denostaciones personales de otras candidaturas y de las Secretarías de Acción Juvenil, desconocer o atacar las resoluciones de las Dirigencias del Partido o de la Comisión Electoral, ni siquiera en forma velada o de doble sentido, Asimismo, queda prohibido a las y los candidatos realizar cualquier acto de coacción o amenaza que impliquen la petición u obtención del voto comprometido.

Capítulo VI. Del registro de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea y la Declaración de quorum

23. El registro de delegadas y delegados numerarios acreditados en tiempo y forma quedará abierto el día de la Asamblea Estatal a partir del horario marcado en la convocatoria, para proseguir con el desahogo del orden del día establecido en el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil.

24. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los delegados numerarios deberán aparecer en el Listado Nominal definitivo, haber cumplido con la acreditación conforme a los establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas, así como presentar original de su credencial de elector vigente. Al momento de registrarse se le entregará a la o el delegado numerario un gafete personalizado expedido por la Comisión Electoral, mismo que deberá ser mostrado junto con su identificación oficial al momento de ingresar al área destinada para las y los delegados numerarios.

25. Serán invitados a la Asamblea todas aquellas personas registradas por la Comisión Electoral y que sin ser delegadas o delegados numerarios tiene acceso al Centro de Votación. Los invitados tendrán destinado un espacio distinto al de las y los delegados numerarios, y se les entregará un gafete que los distinga como invitados. Cada candidata y candidato tendrá derecho a registrar el número de invitados que la Comisión determine.

26. El cierre de registro se declarará una vez agotado el punto cinco del orden del día de la Convocatoria, es decir una vez concluido el informe del Secretario de Acción Juvenil saliente.

27. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil estará integrada por los delegados registrados en tiempo y forma.

28. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil se integrará y sus decisiones serán válidas cuando estén presentes:

- a) La o el delegado del Comité Estatal;
- b) La o el Presidente de la Asamblea;
- c) La o el Secretario Nacional de Acción Juvenil o su representante;
- d) Por lo menos la mitad de las delegaciones acreditadas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria;
- e) Más de la mitad de la Comisión Electoral.

29. La o el Secretario Estatal de Acción Juvenil preside la Asamblea, en su ausencia la presidirá la o el Coordinador General si lo hubiere, a falta de este, quien designe el Comité Directivo Estatal.

Capítulo VII. De las votaciones y elección del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil

30. Únicamente tendrán derecho a voto las y los delegados numerarios acreditados y registrados en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas.

31. Los escrutadores serán propuestos por la Comisión Electoral y se ratificarán mediante la votación económica que refiere el artículo 60 del Reglamento de Acción Juvenil.

32. La votación se recibirá en urnas transparentes. El voto se expresará en forma secreta mediante cédulas, las cuales contendrán los nombres de las y los candidatos. Las y los delegados depositarán en la urna correspondiente las cédulas de votación. La Comisión deberá garantizar que el depósito de los votos logre diferenciarse entre cada delegación, a fin de poder contabilizar los votos directos y posteriormente, establecer los votos delegacionales conforme al reglamento y a las presentes normas.

33. Al momento de la votación, se verificará que la o el delegado numerario lleve consigo el gafete para tener derecho a votar. Después de emitir su voto se le pondrá tinta indeleble a la o el delegado numerario en el dedo pulgar de la mano derecha.

34. Será electo, la o el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos delegacionales, según el cómputo realizado por la Comisión. No se considerarán votos computables los votos nulos.

35. En caso de existir un solo candidato registrado, la votación se procederá de manera económica.

Capítulo VIII. De las impugnaciones

35. En términos del numeral 4 y 5 del artículo 90 de los Estatutos Generales, las controversias surgidas en relación al proceso de renovación de los órganos de dirección, se sustanciarán y resolverán mediante Juicio de inconformidad en la primera instancia, ante la Comisión de Justicia y conforme a las reglas estipuladas para los medios de impugnación en los términos del artículo 70 del Reglamento de Acción Juvenil y en aquello que no contravenga las disposiciones legales correspondientes en materia de procedimientos internos de los Partidos Políticos.

Aquella candidatura que considere que se han presentado violaciones a los Reglamentos y Estatutos podrán presentar su impugnación por escrito ante el órgano encargado de la impartición de justicia interpartidista, teniendo como límite hasta el cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Solo las y los candidatos, de forma personal y no por conducto de representantes podrán interponer medios de impugnación. El órgano correspondiente tendrá para resolver la impugnación en un plazo de 10 días hábiles, y deberá notificar al día siguiente su determinación a las partes.

Capitulo IX. De lo no previsto

36. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral de conformidad al reglamento de Acción Juvenil, el Manual de operaciones, Procedimiento y Lineamientos de Acción Juvenil, Estatutos, Reglamento, Normas Complementarias y demás lineamientos de Acción Nacional.

Anexo 1
Formato sugerido
SOLICITUD DE REGISTRO

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA
 PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL
 DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN JALISCO
 PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 10 de las normas complementarias de la convocatoria para la Asamblea para la Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil y el artículo 48 del Reglamento de Acción Juvenil, como aspirante a la candidatura a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Jalisco, presento la solicitud formal de registro, por lo cual manifiesto los datos de las personas que integramos la planilla

Aspirante a Secretario(a) Estatal de Acción Juvenil	
Nombre completo	Clave de elector INE

Integrantes de la planilla		
	Nombre completo	Clave de elector INE
1		
2		
3		



Asimismo, señalo para oír y recibir notificaciones lo siguiente:

Domicilio

Email

Adjunto a la presente, entrego la documentación requerida en la Convocatoria, solicitando se declare la procedencia del presente registro.

Sirva la presente para los efectos que haya lugar.

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2025.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

Nombre y firma

Anexo 2
Formato sugerido

CURRICULUM VITAE Y TRAYECTORIA PARTIDISTA

1. DATOS GENERALES

Nombre(s):

____ Apellido Paterno:

____ Apellido Materno:

Fecha de nacimiento:

(dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento:

____ (Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior:

____ CP: _____ Colonia: _____ Municipio:

____ Estado: _____ Teléfono particular: lada

(____) número _____ Teléfono

móvil:

____ Correo electrónico:

2. ESCOLARIDAD

Último grado de estudios:

Carrera:

____ Título: Si No Cédula Profesional: _____ CURP:

____ RFC:

____ Posgrado: (____) Especialidad en:

(____) Maestría en:

____ Grado: Si (____) No (____)

(____) Doctorado en: _____ Grado: Si

(____) No (____) Otros estudios realizados:

3. OCUPACIÓN ACTUAL

4. HISTORIAL PARTICULAR

Militante desde: _____
(dd/mm/aaaa)

Militante en: _____ (Estado)
_____ (Municipio)

Cargos Directos:

Municipal/Estatal/Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Periodo	Prop. / Sup.	Electo
_____	_____ - _____	_____	Si (___) No (___)
_____	_____ - _____	_____	Si (___) No (___)
_____	_____ - _____	_____	Si (___) No (___)

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____



EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo
Periodo	
_____	_____
_____ - _____	
_____	_____
_____ - _____	
_____	_____
_____ - _____	

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad, en
Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2025.
Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante



Anexo 3
Formato sugerido
MANIFESTACIÓN

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA
PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN JALISCO
PRESENTE.**

El suscrito, manifiesto libre y conscientemente mi compromiso de cumplir y acatar los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, y en lo particular el Reglamento de Acción Juvenil y toda la normativa que de este emane.

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 202__.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

Nombre y firma

Anexo 4
Formato sugerido

FORMATO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO

Aspirante: _____

Municipio: _____

Con mi firma manifiesto mi apoyo a la o el aspirante arriba mencionado para que obtenga el registro como candidato(a) a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Jalisco.

N o.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Clave de elector INE	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Tabla para la ponderación de votos delegacionales referidos en el Reglamento de Acción Juvenil

Art. 66 del Reglamento de Acción Juvenil

No	Municipios-Delegaciones con derecho a voto	Militantes	A	B	C
1	Acatic	9	0	3.4	<i>Los votos delegacionales de este indicador se configuran el día de la Asamblea</i>
2	Arandas	5	0	1.9	
3	Atotonilco el Alto	15	0	5.6	
4	Encarnación de Díaz	5	0	1.9	
5	Guadalajara	33	3	12.3	
6	Jalostotitlán	12	0	4.5	
7	Lagos de Moreno	17	0	6.3	
8	El Salto	28	0	10.4	
9	San Juan de los Lagos	6	0	2.2	
10	San Miguel el Alto	6	0	2.2	
11	Tepatitlán de Morelos	36	3	13.4	
12	Tlajomulco de Zuñiga	7	0	2.6	
13	Tlaquepaque	36	3	13.4	
14	Tonalá	12	3	4.5	
15	Unión de San Antonio	15	0	5.6	
16	Zapopan	26	0	9.7	
	Total	268	12	100.0	50.0

100

50

Votos delegacionales



JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ACATIC			
ALMARAZ ALCARAZ ANAHI	M	JALISCO	ACATIC
ALMARAZ ALCARAZ DIANA LAURA	M	JALISCO	ACATIC
BARRAGAN DE ALBA MARIANA	M	JALISCO	ACATIC
CAMARENA PONCE MIRIAM	M	JALISCO	ACATIC
GOMEZ CASILLAS ARANZA JACQUELINE	M	JALISCO	ACATIC
GUTIERREZ LUPERCIO MARCO ANTONIO	H	JALISCO	ACATIC
GUTIERREZ MOYA ABRAHAM ULISES	H	JALISCO	ACATIC
PONCE JAUREGUI TERESA	M	JALISCO	ACATIC
VEGA PONCE FATIMA	M	JALISCO	ACATIC

Total ACATIC: 9





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ARANDAS			
AGUIRRE BERNAL EMMANUEL	H	JALISCO	ARANDAS
ALVAREZ BERNAL EMILIANO GUADALUPE	H	JALISCO	ARANDAS
GARCIA TORRES ERIKA JANETH	M	JALISCO	ARANDAS
HERNANDEZ BERNAL VANESSA YAMILET	M	JALISCO	ARANDAS
SALAZAR BERNAL SAMANTHA ASTRID	M	JALISCO	ARANDAS

Total ARANDAS: 5





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ATOTONILCO EL ALTO			
AGUIRRE FRANCO ANA ISABEL	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
CARRILLO SOTELO OSCAR GERARDO	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
CURIEL AGUILA SARAI GUADALUPE	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
GARCIA AGUIÑAGA OMAR ALEJANDRO	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
HERNANDEZ SANCHEZ EMMANUEL	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
HERNANDEZ SANCHEZ KEVIN ALEJANDRO	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
LUNA NAVARRO CLAUDIA ISABEL	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
OLIVARES FLORES MARIA GUADALUPE	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
RAMIREZ PAEZ MIGUEL ANGEL	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
RAMIREZ RODRIGUEZ MAYRA JOCELYN	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
ROJO MARTINEZ GLORIA ELIZABETH	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
VALLE CHAVEZ ALEJANDRA ESTEFANIA	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
VARGAS TORRES FERNANDA YADIRA	M	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
VEGA AGUILA AURELIO	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
VEGA LEON JESUS	H	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO

Total ATOTONILCO EL ALTO: 15





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
AUTLAN DE NAVARRO			
CORONA GOMEZ CARLOS ROGELIO	H	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
MARDUEÑO ROJO GRECIA ELIZABETH	M	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
			Total AUTLAN DE NAVARRO: 2





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
BARCA, LA			
CALVILLO ANTILLON ERICK	H	JALISCO	BARCA, LA
CALVILLO GOMEZ FRANCISCO ABSALON	H	JALISCO	BARCA, LA

Total BARCA, LA: 2





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CHAPALA			
GALINDO MARQUEZ FERNANDO JAIR	H	JALISCO	CHAPALA

Total CHAPALA: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ENCARNACION DE DIAZ			
DIAZ RODRIGUEZ LIDIA YASMIN	M	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
FRANCO PEREZ JOSE DE JESUS	H	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
ROMO HUERTA MANUEL GODOFREDO	H	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
ROMO ROMO JUAN MANUEL	H	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
VIRAMONTES MARTIN LUIS ANDRES	H	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ

Total ENCARNACION DE DIAZ: 5





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GUADALAJARA			
ANGULO VALENCIA MOISES	H	JALISCO	GUADALAJARA
AVILA CHAVEZ ANETTE NICOLE	M	JALISCO	GUADALAJARA
AVILA CHAVEZ EDGAR GAEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
AYALA MARISCAL NAILEA DANAE	M	JALISCO	GUADALAJARA
CORREA DE LIRA ISIS GALILEA	M	JALISCO	GUADALAJARA
DE LA TORRE RUIZ AGUSTIN	H	JALISCO	GUADALAJARA
DELGADILLO CAMPOS CITLALY ABIGAIL	M	JALISCO	GUADALAJARA
DUEÑAS PEREZ ADOLFO JOSE	H	JALISCO	GUADALAJARA
GARCIA ECHEVARRIA JOSHUA DANIEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
GARCIA VILLALOBOS JUAN CARLOS	H	JALISCO	GUADALAJARA
GONZALEZ VELAZQUEZ DIEGO	H	JALISCO	GUADALAJARA
GONZALEZ VILLALOBOS FERNANDA VALENTINA	M	JALISCO	GUADALAJARA
HERNANDEZ BARRERA ZAIRA GISELLE	M	JALISCO	GUADALAJARA
LOPEZ DELGADO JONATHAN JESUS	H	JALISCO	GUADALAJARA
LOPEZ MACIAS CARLOS ALBERTO	H	JALISCO	GUADALAJARA
LOPEZ ORNELAS VICTOR ITURIEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
MACIAS HERNANDEZ ENRIQUE	H	JALISCO	GUADALAJARA
MARTINEZ GRANADOS DIEGO ALEJANDRO	H	JALISCO	GUADALAJARA
MUÑOZ CONTRERAS IRELY DANAE	M	JALISCO	GUADALAJARA
PONCE JAUREGUI EMMANUEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
ROSALES RUIZ NADIA LIZZETTE	M	JALISCO	GUADALAJARA
ROSAS BALLESTEROS CLAUDIA ALEJANDRA	M	JALISCO	GUADALAJARA
ROSAS BALLESTEROS ROBERTO FERNANDO	H	JALISCO	GUADALAJARA
RUBIO SOSA JOSE EDUARDO	H	JALISCO	GUADALAJARA
SAHAGUN MURILLO ROSA CLARA	M	JALISCO	GUADALAJARA
SANCHEZ MENA CINTHIA NAZARETH	M	JALISCO	GUADALAJARA
SANCHEZ TRUJILLO BRYAN	H	JALISCO	GUADALAJARA
SEGURA CASTILLO GRECIA WENDOLIN	M	JALISCO	GUADALAJARA
SERAFIN ALVIZO JOSE EMMANUEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
UGARTE MIRANDA ADAN JOEL	H	JALISCO	GUADALAJARA
VAZQUEZ MARTHA ESMERALDA ANAHI	M	JALISCO	GUADALAJARA
VAZQUEZ NAVARRO FRIDA ESTEFANIA	M	JALISCO	GUADALAJARA
VILLARREAL CERVANTES JESSICA ANDREA	M	JALISCO	GUADALAJARA





REGISTRO
NACIONAL DE
MILITANTES

16 Marzo 2025

JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

Total GUADALAJARA: 33





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
CERVANTES GARCIA MARIA FERNANDA	M	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
			Total IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
JALOSTOTITLAN			
DE LA MORA MARTINEZ MONTSERRAT	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
GONZALEZ GONZALEZ JOSE JACOB	H	JALISCO	JALOSTOTITLAN
GONZALEZ GONZALEZ PAULINA ISABEL	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
MARTIN GONZALEZ ARELI DEL CARMEN	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
MARTIN ROMO MARIA DEL REFUGIO	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
ORNELAS GONZALEZ FELIPE DE JESUS	H	JALISCO	JALOSTOTITLAN
PEREZ MARTIN EDITH DE LA ASUNCION	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
REYNOSO ALVAREZ IYTZIA ZINAI	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
ROMO GONZALEZ FRANCISCO GAMALIEL	H	JALISCO	JALOSTOTITLAN
ROMO GONZALEZ JUAN PABLO	H	JALISCO	JALOSTOTITLAN
ROMO GONZALEZ LESLIE SARAHI	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN
ROMO GONZALEZ NANCY GUADALUPE	M	JALISCO	JALOSTOTITLAN

Total JALOSTOTITLAN: 12





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
JESUS MARIA			
FLORES ZARATE JOSUE ISMAEL	H	JALISCO	JESUS MARIA
HERNANDEZ ARELLANO DAMIAN	H	JALISCO	JESUS MARIA
RIVERA JIMENEZ JOCELYNE RAQUEL	M	JALISCO	JESUS MARIA

Total JESÚS MARIA: 3





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
LAGOS DE MORENO			
AGUILA RODRIGUEZ MARIELA ALONDRA	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO
CEDILLO RODRIGUEZ AXEL	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
DIAZ ALDINES ANTONIO GUADALUPE	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
DOMINGUEZ SANCHEZ LESLIE PAOLA	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO
FLORES RODRIGUEZ JOSE LUIS	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
GUERRA GUERRERO FERNANDO DE JESUS	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
HERNANDEZ LEON AIRAM FERNANDA	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO
HERNANDEZ MENA LUIS HECTOR	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
JAIME ESPINOSA FERNANDO	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
LOPEZ BENITEZ CARLOS HUMBERTO	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
LOPEZ BENITEZ CARMEN DEL ROCIO	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO
MACIAS MARTINEZ DANIELA	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO
NORIEGA GOMEZ JUAN LUIS	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
REYES JAIME SERGIO	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
TORRES GONZALEZ JAIR DE JESUS	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
VILLEGAS CELEDON JUAN ANTONIO	H	JALISCO	LAGOS DE MORENO
XX RODRIGUEZ VALENZUELA VALERIA GUADALUPE	M	JALISCO	LAGOS DE MORENO

Total LAGOS DE MORENO: 17





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MEXTICACAN			
JAUREGUI JAUREGUI GABRIELA CELESTE	M	JALISCO	MEXTICACAN

Total MEXTICACAN: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
OJUELOS DE JALISCO			
JARA JARA MARLENE	M	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO
JARA PADILLA VALERIA	M	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO
RUIZ ARANDA CARLOS ALBERTO	H	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO

Total OJUELOS DE JALISCO: 3





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PUERTO VALLARTA			
LOPEZ ESPIRITU SAUL	H	JALISCO	PUERTO VALLARTA
			Total PUERTO VALLARTA: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SALTO, EL			
ALDANA BALLADOLID BELEN ARIADNA	M	JALISCO	SALTO, EL
BRIONES ROBLES ANNETTE LILIAN	M	JALISCO	SALTO, EL
CAMARENA FLORES CATHERINE ANETTE	M	JALISCO	SALTO, EL
CASTILLO VENGAS CRISTOFER JOSE	H	JALISCO	SALTO, EL
DIAZ LOZA GUSTAVO	H	JALISCO	SALTO, EL
FLORES MEDINA RAUL ZDENKO	H	JALISCO	SALTO, EL
FLORES PEREZ SALMA BETZABETH	M	JALISCO	SALTO, EL
GARCIA GOMEZ MARIA DE LA LUZ	M	JALISCO	SALTO, EL
GOMEZ VALLADOLID BRITTANY ISELA	M	JALISCO	SALTO, EL
GONZALEZ CENTENO CELIA EURIDICE	M	JALISCO	SALTO, EL
GONZALEZ MOJARRO GIOVANNI	H	JALISCO	SALTO, EL
GUERRERO SALAZAR FATIMA GALILEA	M	JALISCO	SALTO, EL
LOPEZ FLORES DENILSON EMMANUEL	H	JALISCO	SALTO, EL
MARTIR DEL ANGEL RIVALDO	H	JALISCO	SALTO, EL
MUÑOZ CONTRERAS LAILA MICHELL	M	JALISCO	SALTO, EL
OCAMPO OLVERA LUIS ANGEL	H	JALISCO	SALTO, EL
ORTEGA PEREZ YARENI	M	JALISCO	SALTO, EL
PEREZ CARBAJAL LEONARDO	H	JALISCO	SALTO, EL
RANGEL AZPERA CARLOS DANIEL	H	JALISCO	SALTO, EL
RANGEL AZPERA NAZARET ALEJANDRO	H	JALISCO	SALTO, EL
RANGEL GARCIA ROSA GUADALUPE	M	JALISCO	SALTO, EL
RANGEL GARCIA YURIKO LIZBETH	M	JALISCO	SALTO, EL
RUIZ CRUZ OSCAR	H	JALISCO	SALTO, EL
RUIZ DELGADO EDGAR DANIEL	H	JALISCO	SALTO, EL
RUIZ ROSALES JONATHAN RUBEN	H	JALISCO	SALTO, EL
SOTO DIAZ LUIS ESTEBAN	H	JALISCO	SALTO, EL
VALADEZ VAZQUEZ JUANA LIZBETH	M	JALISCO	SALTO, EL
VAZQUEZ FERNANDEZ ALAN ISMAEL	H	JALISCO	SALTO, EL

Total SALTO, EL: 28





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA			
SEGURA ESPINOZA CELIA VALERIA	M	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
			Total SAN DIEGO DE ALEJANDRIA: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN IGNACIO CERRO GORDO			
COSS Y LEON VAZQUEZ GISELDA	M	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE	H	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO
			Total SAN IGNACIO CERRO GORDO: 2





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
GARCIA MARQUEZ ALAN EDUARDO	H	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
GARCIA MARQUEZ ARLETHE	M	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
MARTIN PICAZO CARLOS MANUEL	H	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
MARTIN SOLORZANO NICANDRA	M	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
PEREZ MARTINEZ VIRIDIANA	M	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
PIÑA MONTES ANGEL EMMANUEL	H	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS

Total SAN JUAN DE LOS LAGOS: 6





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			
FLORES CRUZ ANA PAULA	M	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
FLORES CRUZ JOSE RICARDO	H	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
			Total SAN JUANITO DE ESCOBEDO: 2





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN JULIAN			
MORONES CHAVEZ DIANA ARIZBETH	M	JALISCO	SAN JULIAN

Total SAN JULIAN: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN MIGUEL EL ALTO			
AGUIRRE AGUILAR DANIEL GUADALUPE	H	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
GONZALEZ ROMO KARLA PAULINA	M	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
LOPEZ MARTIN JUAN DE DIOS	H	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
MARQUEZ JIMENEZ ALVARO MARIO	H	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
MARQUEZ JIMENEZ JESUS ALEJANDRO	H	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
RAMIREZ ANAYA JULIO CESAR	H	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO

Total SAN MIGUEL EL ALTO: 6





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TECOLOTLAN			
CURIEL ORTEGA CESAR ANTONIO	H	JALISCO	TECOLOTLAN

Total TECOLOTLAN: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TEOCALTICHE			
CRUZ MENDOZA SABINO	H	JALISCO	TEOCALTICHE

Total TEOCALTICHE: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TEPATITLAN DE MORELOS			
ANAYA ORNELAS JAQUELINE	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
ARRIAGA CARMONA CARLOS DANIEL	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
BARAJAS LOPEZ ANGELA LIZETH	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
BARAJAS MUÑOZ EDUARDO	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
BECERRA GOMEZ ANDREA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
BECERRA GOMEZ MARIA EUGENIA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
CHOLICO GALINDO EVELYN GUADALUPE	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
CORNEJO ACEVES ESMERALDA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
DE LA MORA CORREA JOCELYNE SARAHÍ	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
DE LA MORA CORREA TIFANY VIANNEY	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
DE LOA CASTELLANOS MARIET LIZBETH	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GOMEZ PEREZ MARIANA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GONZALEZ ESPARZA BEATRIZ ADRIANA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GONZALEZ GONZALEZ PAULO BARUCH	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GONZALEZ NAVARRO GLORIA ISABEL	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GONZALEZ NAVARRO LUZ EDITH	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GUTIERREZ FRANCO JOSUE ISRAEL	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
GUTIERREZ GONZALEZ MARTINA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
HERNANDEZ BARAJAS DIANA RUBI	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
HERNANDEZ TORRES JUAN PABLO	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
ISAAC TEJEDA EZBEIDY ESTEFANIA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
ISAAC TEJEDA LITZY MONTSERRAT	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
ISAAC TEJEDA WENDY MIROSLAVA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
MEDINA IÑIGUEZ KARLA DE JESUS	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
MEDINA IÑIGUEZ LUZ EVELYN	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
NAVARRO GUTIERREZ ANDRES ANTONIO	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
NAVARRO JIMENEZ ANDREA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
NAVARRO JIMENEZ ROBERTO	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
NAVARRO SANDOVAL FATIMA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
PADILLA GARCIA JESSICA ESMERALDA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
PINEDA GONZALEZ BERTHA ARIADNA	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
PLASCENCIA ^{ruñez} BRAYAN	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
ROMERO GALINDO AARON	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TORRES TEJEDA ERICK RONALDO	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
TORRES TEJEDA JOHAN ISAIAS	H	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
VELAZQUEZ MUÑOZ JESSICA GUADALUPE	M	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
			Total TEPATITLAN DE MORELOS: 36





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TEQUILA			
AGUIAR DIAZ MINERVA NICOLE	M	JALISCO	TEQUILA
MACIAS GONZALEZ DIEGO	H	JALISCO	TEQUILA

Total TEQUILA: 2





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
CORTES ALCAZAR PAULO HERNAN	H	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
GARAY ALVAREZ JUAN HAZAEL	H	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
MUÑOZ MENDOZA NANCY LIZZET	M	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
NAVA UREÑA GUADALUPE	M	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
RIVERA MURILLO ANGEL DE JESUS	H	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
RIVERA MURILLO MARIA ANGELICA	M	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
SAHAGUN VELAZQUEZ JOSE EDUARDO	H	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Total TLAJOMULCO DE ZUÑIGA: 7





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TLAQUEPAQUE			
CASILLAS HERNANDEZ ANA JULIA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
CASILLAS HERNANDEZ LUIS ANGEL	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
CASTAÑEDA HERNANDEZ OSMAN OZIEL	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
DONLUCAS MEDINA JOSE ADRIAN	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
DONLUCAS MEDINA MARIA LIZETH	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
FIERROS LARA JESUS ADRIAN	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
FIERROS LARA JESUS ALONSO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
FLORES CARRION NORMA YANETH	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
GARNICA CASTAÑEDA JOHAN OMAR	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
GONZALEZ PEDROZA SANTIAGO ISAIAS	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
GUADARRAMA SANDOBAL MIGUEL ANGEL	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
HERNANDEZ JAUREGUI DIEGO ALBERTO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
HUERTA MONTERO KEVIN ISAAC	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
JIMENEZ ANGUIANO RICARDO EFRAIN	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
LOPEZ MORA JESSICA NAYELI	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PAREDES DIAZ DIEGO ALDAIR	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PEDROZA RODRIGUEZ FRIDA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PEDROZA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PEDROZA RODRIGUEZ SOFIA MICHELLE	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PLATA PLATA ALDO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
PONCE MARTINEZ PIERO BENJAMIN	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
RAMIREZ GONZALEZ MARIA FERNANDA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
RAMIREZ MARQUEZ ISAAC JAIR	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
RIOS HERNANDEZ JAVIER	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
RIOS HERNANDEZ MARIA DE JESUS	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
RIOS MORENO ERICK FERNANDO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
ROBLES MORA ALEJANDRA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
ROMERO GONZALEZ JOSE ALBERTO	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
SANCHEZ SALAZAR OSCAR DE JESUS	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
SÁNCHEZ RÍOS MÓNICA SELENE	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
SANDOVAL MELENDEZ SHECCID JOSELINE	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
VALLEJO RANGEL KARINA ALEJANDRA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
VELAZQUEZ ESCOBEDO JORDAN MISAE	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE
VELAZQUEZ SANCHEZ LIZBETH MARIANA	M	JALISCO	TLAQUEPAQUE
VILLANUEVA CEJA ALFONSO SALVADOR	H	JALISCO	TLAQUEPAQUE

Total TLAQUEPAQUE: 36





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TONALA			
ACEVES LOPEZ DAVID	H	JALISCO	TONALA
ARELLANO RODRIGUEZ MIRIAM GUADALUPE	M	JALISCO	TONALA
BECERRA MORALES EDGAR LEONEL	H	JALISCO	TONALA
DURAN CARRANZA CRISTOPHER EMMANUEL	H	JALISCO	TONALA
FLORES PEREZ FATIMA GORETTI	M	JALISCO	TONALA
GARCIA FONSECA LESLIE GUADALUPE	M	JALISCO	TONALA
GOMEZ RODRIGUEZ PAOLA CAROLINA	M	JALISCO	TONALA
GONZALEZ LUCANO ALVARO ISRAEL	H	JALISCO	TONALA
MARTINEZ JIMENEZ JOSE DE JESUS	H	JALISCO	TONALA
MURGUÍA ROSALES YOARI GILBERTO	H	JALISCO	TONALA
RODRIGUEZ PRIETO SAHIRA GUADALUPE	M	JALISCO	TONALA
TORRES NILA LAURA JACQUELINE	M	JALISCO	TONALA

Total TONALA: 12





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TONAYA			
VIZCAINO BENAVIDES YESSICA	M	JALISCO	TONAYA

Total TONAYA: 1





JALISCO

Nombre

Sexo

Estado

Municipio

TOTOTLAN

VAZQUEZ FLORES GUSTAVO ALONSO

H

JALISCO

TOTOTLAN

Total TOTOTLAN: 1





JALISCO

Nombre

Sexo

Estado

Municipio

TUXCACUESCO

PRECIADO ARAIZA ZARA NAHOMI

M

JALISCO

TUXCACUESCO

Total TUXCACUESCO: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
UNION DE SAN ANTONIO			
ALDANA LUNA LIZETH ESTHELA	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
ARELLANO ALBA OSCAR DANIEL	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
GUTIERREZ PEREZ LUIS FELIPE	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
HERRERA ARENAS PAOLA ITZAYANA	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
HURTADO LUNA IRMA ALEJANDRA	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
HURTADO LUNA JUAN PABLO	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
PEREZ SANCHEZ JUANITA LUPITA	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
RAMIREZ GUTIERREZ YESSENIA DE LOS ANGELES	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
RAMIREZ MARTINEZ EDUARDO LEONEL	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
RAMIREZ RUIZ JALNAY GUADALUPE	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
RUIZ GARCIA ERICK	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
TORRES MARTINEZ LUIS ANTONIO	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
TRUJILLO MARTINEZ MARIA JULISSA	M	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
VELAZQUEZ CARPIO UBALDO DE JESUS	H	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO

Total UNION DE SAN ANTONIO: 15





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
VILLA GUERRERO			
GOMEZ ALEGRIA ANA CRISTINA	M	JALISCO	VILLA GUERRERO
			Total VILLA GUERRERO: 1





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO			
ALVAREZ MARTINEZ ALAN	H	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
			Total YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ZAPOPAN			
ARELLANO MORENO ABEL MOISES	H	JALISCO	ZAPOPAN
BORBOA RODRIGUEZ ELIZABETH	M	JALISCO	ZAPOPAN
BORBOA RODRIGUEZ ERIC ELIAS	H	JALISCO	ZAPOPAN
BORBOA RODRIGUEZ PALOMA YESHUA	M	JALISCO	ZAPOPAN
DE LA TORRE DIAZ ATZIRI	M	JALISCO	ZAPOPAN
DE LA TORRE DIAZ DAFNE DALAY	M	JALISCO	ZAPOPAN
DE LA TORRE DIAZ DIANA ESTEFANIA	M	JALISCO	ZAPOPAN
DIAZ XX JERONIMO SAID	H	JALISCO	ZAPOPAN
DURAND ACOSTA MARIANA PAOLA	M	JALISCO	ZAPOPAN
FRANCO DE LA TORRE DANIELA ALEJANDRA	M	JALISCO	ZAPOPAN
FRANCO DE LA TORRE GABRIELA NATALIA	M	JALISCO	ZAPOPAN
GARCIA OROZCO KARINA GUADALUPE	M	JALISCO	ZAPOPAN
GOVEA OJEDA FRANCISCO JAVIER	H	JALISCO	ZAPOPAN
GOZZER BAÑUELOS CONSUELO DE MARIA TERESA	M	JALISCO	ZAPOPAN
GUZMAN CERVANTES AIDE MONTSERRAT	M	JALISCO	ZAPOPAN
HERNANDEZ ALVAREZ EMANUEL	H	JALISCO	ZAPOPAN
HERRERA GUDIÑO GABRIEL	H	JALISCO	ZAPOPAN
JIMENEZ GOMEZ ANGEL BERNARDO	H	JALISCO	ZAPOPAN
NIETO DE LA TORRE ALEJANDRA CAROLINA	M	JALISCO	ZAPOPAN
NIETO DE LA TORRE MARIANA MICHELLE	M	JALISCO	ZAPOPAN
RAMIREZ HERNANDEZ CARLOS ANDRES	H	JALISCO	ZAPOPAN
RAMIREZ HERNANDEZ GIOVANNI ALEJANDRO	H	JALISCO	ZAPOPAN
RIVAS GARCÍA DAVID	H	JALISCO	ZAPOPAN
SANABRIA GUTIERREZ SARA SOFIA	M	JALISCO	ZAPOPAN
SANCHEZ SALCEDO LAURA SOFIA	M	JALISCO	ZAPOPAN
SEVILLA CARDOSO CARLOS ADAN	H	JALISCO	ZAPOPAN

Total ZAPOPAN: 26





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ZAPOTILTIC			
HERNANDEZ CARDENAS ARANZA ELIZABETH	M	JALISCO	ZAPOTILTIC
LARES MUNGUIA FRANCISCO ZINEDINE	H	JALISCO	ZAPOTILTIC
MUNGUIA BRISEÑO ALEXANDRA JACQUELINE	M	JALISCO	ZAPOTILTIC

Total ZAPOTILTIC: 3





JALISCO

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ZAPOTLAN EL GRANDE			
MURGUIA GUTIERREZ ATENA	M	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE
RAMIREZ ESPITIA ANA PAOLA	M	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE
			Total ZAPOTLAN EL GRANDE: 2





REGISTRO
NACIONAL DE
MILITANTES

16 Marzo 2025

JALISCO

Nombre

Sexo

Estado

Municipio

Total JALISCO: 302

